

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN MANTA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Descripción	Trámite está dirigido a todas las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años, con ánimo de señor y dueño de un bien mostrenco, y que no registre la titularidad de otro bien inmueble en la jurisdicción del cantón Manta.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a: Todas las personas en general, sean naturales , ecuatorianas o extranjeras, que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida por más de cinco años, con ánimo de señor y dueño de un bien mostrenco, y que no registre la titularidad de otro bien inmueble en la jurisdicción del cantón Manta.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución para emisión de escritura en el territorio del cantón Mnata• Minuta para elaboración de escritura en el territorio del cantón Manta

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Levantamiento planimétrico del área de terreno del que se solicita la transferencia de dominio en caso de predios que no consta en el sistema catastral.
2. Certificado conferido por el registrador de la Propiedad de no poseer bienes inmuebles.
3. Declaración juramentada notariada de que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que se solicita la legalización.
4. Declaración juramentada de los ingresos económicos mensuales, del solicitante y del grupo familiar. Y que no se encuentra impedido para obligarse o contratar.
5. Tener posesión del bien por un lapso ininterrumpido de cinco (5) años.
6. No adeudar a la Municipalidad y sus Empresas Públicas.

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

1. Entrega la solicitud en ventanillas 17 y 18 del área de Atención Ciudadana ubicada en el Palacio Municipal, dirigida al Alcalde, solicitando la legalización del predio en posesión y copia de cédula en las ventanillas de atención ciudadana.
2. Recibir notificación para la inspección en sitio.
3. Cancelar los valores liquidados por el derecho de tierra en la ventanilla de recaudación.
4. Firmar y cancelar las tasas notariales en la notarias.
5. Recibir la escritura de legalización de su predio.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Según del derecho de tierra

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar de atención: Calle 9 y avenida 4- Palacio Municipal

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Base Legal

- [Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrenco en el cantón Manta.](#) Art. 8.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Permisos Municipales y Servicio Ciudadano

Correo Electrónico: permisosmunicipales@manta.gob.ec

Teléfono: 0989168152/ (05)2611558 ext 142

Transparencia

